

Paso Carrasco, 24 de Mayo de 2024.-

Resolución N° 78/2024

VISTO: La nota presentada por Concejales del partido Frente Amplio.

CONSIDERANDO: I) El mes de la memoria que se cursa. II) Que se puso a conocimiento del Concejo Municipal de Paso Carrasco en acta 13 de fecha 24/5/24, se aprueba 3 en 3 por la afirmativa.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Que el espacio público ubicado en las intersecciones Eduardo Acevedo y Elias Regules lleve el nombre de Julio Castro, educador y periodista Uruguayo secuestrado por la dictadura cívico militar el 1ro de agosto de 1977.-
2. Se oficie a la Secretaría General y Junta Departamental
3. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.-
4. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Secretaría General y Junta Departamental de Canelones.-


Firma Alcaldesa



Concejal

Auriviro Pereira

Concejal

Concejal



Concejal

NORA BORJAS